

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

360 BARCELONA

EDICTO

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 13446/2018 Sección: D1

NIG: 0801942120188227777

Fecha del auto de declaración. 28-11-2018.

Clase de concurso. CONSECUTIVO/ABREVIADO.

Entidad concursada. Javier Lopez Llanes, con DNI 21781754H.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

SERGIO ADÁN JORDÁN.

Dirección postal: Rambla Catalunya, 13, 1.º 1.ª de Barcelona (08007)

Dirección electrónica: s.adan@acasoc.com

Tel. 93 164 14 93 y fax 93 164 104 91

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 11 de diciembre de 2018.- La Letrada Administración Justicia, Teresa Fernández Torruella.

ID: A190000205-1